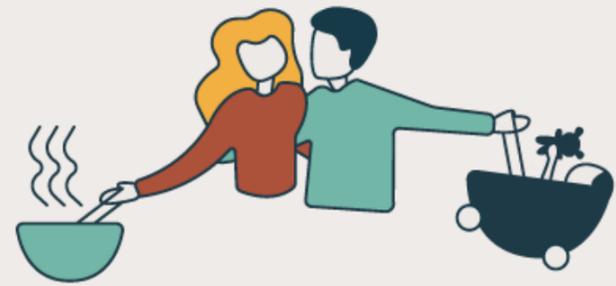


# Aúna

Igualdad,  
diversidad,  
pluralidad



## Políticas de igualdad de género

**Jalisco, 2024**

- 1. Impulsar un Sistema de cuidados que promueva el trabajo remunerado y no remunerado de manera igualitaria entre hombres y mujeres, impulse los derechos laborales y erradique la precarización de los trabajos de cuidado.**
- 2. Avanzar modificaciones a los marcos normativos existentes para transversalizar la perspectiva de género en materia de igualdad y de violencia contra las mujeres en razón de género.**
- 3. Promover políticas públicas efectivas, con información georreferenciada, para erradicar las desapariciones y feminicidios, hacer reparación del daño y atender a niñez descendiente de madres víctimas de feminicidio.**
- 4. Incentivar la creación de un sistema de indicadores en materia de igualdad sobre una vida libre de violencia para las mujeres y niñas, con atención especial a problemas como la violencia vicaria y violencia económica; asegurando el aumento presupuestal de acciones efectivas de acuerdo con el avance de indicadores con perspectiva de género.**
- 5. Capacitar al funcionariado público en materia de derechos humanos con perspectiva de género e interseccionalidad, con enfoque en la igualdad y la vida libre de violencias.**

# Aúna

Igualdad,  
diversidad,  
pluralidad



- 6.** Construir mecanismos efectivos para **promover la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en igualdad de género**, con incidencia en la aprobación de leyes y todo el ciclo de políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno.
- 7.** Promover políticas laborales con enfoque de género para **cerrar las brechas de género y las brechas salariales**, y para dar acceso a seguridad social a personas con trabajos de cuidado.
- 8.** Instar a que la **planeación urbana integre una movilidad con enfoque de género, libre de acoso y con accesibilidad para las mujeres**, tanto en las tarifas como en el trazo de los trayectos.
- 9.** **Socializar la interrupción legal del embarazo como un tema de salud pública** y generar las alternativas más adecuadas para la atención a las víctimas de violencia obstétrica y por muerte materna.
- 10.** **Capacitar al personal de las instituciones de salud sobre los derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género y de derechos humanos**, para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de interrupción legal del embarazo, la sanción del delito de violación, la erradicación de la violencia obstétrica y la muerte materna, así como la prevención, atención y erradicación de los embarazos infantiles.